

CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Alcobendas (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:		
	PUNTOS	
1	Disfuncionalidad de la dinámica familiar o existencia de antecedentes de riesgo	2
2	Familias en proceso de intervención para la vuelta de menores	2
3	Dificultad de atención al menor a causa de enfermedad física, psíquica o adicciones de progenitores	2
4	Ausencia de progenitores por hospitalización, prisión, separación y que estén dificultando gravemente la convivencia	2
5	Perceptores del RMI	1
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.		
Total apartado a) hasta 2 pts.		
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:		
		PUNTOS
1	Minusvalía física o psíquica de algún familiar que conviva en el núcleo familiar y que le impida desarrollar actividad laboral	1
2	Niños a cargo de un solo progenitor en paro	1
3	Niños a cargo de ambos progenitores en paro	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.		
Total apartado b) hasta 1 pto.		

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Cano Rodríguez, Laura E.